



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 375/2020  
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 66 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:16 HORAS (DIEZ DE LA MAÑANA CON DIECISEIS MINUTOS) DEL **DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C. T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A EXPEDIR EL ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE AL CONGRESO DEL ESTADO EL ANTEPROYECTO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS

E.C.

A

W

M. G. 1

AG

1



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN,  
COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.-----

6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL  
PROYECTO DE INICIATIVA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE  
COQUIMATLÁN COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

7.- CLAUSURA.-----

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA.** AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA  
MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y  
OCHO REGIDORES REGIDORES. -----

**SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN  
LEGAL DE LA SESION.** HABIENDO QUORUM LEGAL, SE DECLARO  
FORMALMENTE INSTALADA LA SESION SIENDO LAS 10:16 HORAS (DIEZ DE  
LA TARDE CON DIECISEIS MINUTOS) DEL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE  
DEL AÑO EN CURSO. -----

**TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL  
DIA.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIAN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA. UNA VEZ LEIDO SE PONE A  
CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR.** EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP.  
JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN CEDE EL USO DE LA VOZ AL  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ EL  
CUAL EXPRESA QUE EL MIERCOLES 28 SE LES ENVIO A SUS CORREOS  
ELECTRONICOS OFICIALES LA ACTA ANTERIOR Y QUE NO HUBO NINGUN  
COMENTARIO DE MODIFICACION A LA MISMA PIDIENDO AL PLENO QUE SI  
LO HUBIESE LO EXPRESARAN. AL NO HABER COMENTARIO ALGUNO, SE  
PUSO A CONSIDERACION DEL MISMO SIENDO APROBADO POR  
UNANIMIDAD DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**QUINTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
HACIENDA MUNICIPAL, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A EXPEDIR EL  
ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE  
AL CONGRESO DEL ESTADO EL ANTEPROYECTO DE LAS TABLAS DE  
VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE  
COQUIMATLÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EN ESTE  
PUNTO SE LE CEDE EL USO DE VOZ AL REGIDOR LIC. DANIEL FLORES  
ORTEGA SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN DA LECTURA  
AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, TERMINADA LA LECTURA SE VIERTE EL**



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

COMENTARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE QUE SE PRETENDE EQUIPAR CON TECNOLOGIA AL AREA DE CATASTRO Y ASI OBTENER UNA MODERNIZACION CATASTRAL. EN EL USO DE LA VOZ DEL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA HACE MENCION QUE OJALA LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO EN CAMPO SE LLEVARAN A CABO CON EL PROPIO PERSONAL DEL AREA DE CATASTRO PARA ASI EVITAR QUE EL CIUDADANO NO TENGA LA NECESIDAD DE HACER GASTOS EXTRAORDINARIOS Y ASI CONTRIBUIR CON EL AHORRO FAMILIAR. DESPUES DE ESOS COMENTARIOS SE LE CEDIO EL USO DE LA VOZ AL ING. RICARDO IVAN LEPE MORENO DIRECTOR DE CATASTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN COMPLEMENTO LA EXPLICACION DEL TEMA QUE NOS OCUPA. UNA VEZ TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO I)-----

**SSEXTO PUNTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** EN ESTE PUNTO SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LIC. DANIEL FORES ORTEGA, SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN TERMINADA LA LECTURA SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, TESORERA MUNICIPAL QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS. RESALTANDO QUE SE INCLUYO EL INGRESO DE 2 MILLONES DE PESOS POR LA VENTA DE LOS TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO UBICADOS EN VALLE DE LAS HUERTAS Y QUE ES UN PROYECTO REALISTA. TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO II)-----

**SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.** AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 11:50 HORAS. ( ONCE DE LA TARDE CON CINCUENTA MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA..-----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----

----- DOY FE -----

A T E N T A M E N T E  
COQUIMATLÁN, COL.,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

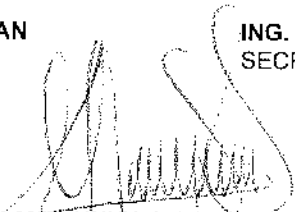


H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021


**C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ**

**MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**MTRA. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA**  
SÍNDICA MUNICIPAL



**T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ**  
REGIDOR MUNICIPAL

*Erika Castañeda*  
**LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ**  
REGIDORA MUNICIPAL

*Marta Galvan Castellanos*  
**C. MARTA GALVAN CASTELLANOS**  
REGIDORA MUNICIPAL




**LIC. DANIEL FLORES ORTEGA**  
REGIDOR MUNICIPAL



**LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO**  
REGIDORA MUNICIPAL

*Abel Cardenas Gonzalez*  
**MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ**  
REGIDOR MUNICIPAL



**ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA**  
REGIDORA MUNICIPAL

**LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA**  
REGIDOR MUNICIPAL

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A EXPEDIR EL ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE AL CONGRESO DEL ESTADO EL ANTEPROYECTO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.  
PRESENTE

Las Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Licda. Leonor Alcaraz Manzo, TA. Hormisdas Escamilla Alcaraz, Licda. Elma Luxiola Jiménez Zamora, Lic. Daniel Flores Ortega y Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; 25, 26 fracción I, 28 y 108 fracciones I y III, del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; tenemos a bien emitir los siguientes

## ANTECEDENTES

1. Que con fecha 15 de octubre de 2020, el C. José Guadalupe Benavides Florián, Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 116 y 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, presentó ante esta Secretaría del Ayuntamiento Iniciativa de Acuerdo con proyecto de Decreto, relativa a remitir al Congreso del Estado el anteproyecto de **LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**
2. Que con fecha 15 de octubre de 2020, el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 68 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
3. Para efectos de emitir el presente dictamen, los integrantes de esta Comisión, con fecha 29 de octubre de 2020, nos reunimos en sesión de trabajo.

La iniciativa que nos ocupa, dentro de su exposición de motivos, textualmente señala:

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## "EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 39, fracción IV dispone la facultad de los Ayuntamientos para ejercer el derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, en el caso particular, la iniciativa que se propone remitir al Congreso guarda relación con lo dispuesto por la fracción II del artículo 126 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, la que señala que es obligación de los ayuntamientos elaborar las tablas generales de valores unitarios de terreno y de construcción del Municipio de su jurisdicción, en los términos del reglamento respectivo, y enviarlas al Congreso del Estado para su aprobación.

Dicha Ley, en la fracción II del artículo 134 señala que deben ser remitidas al Congreso del Estado a más tardar el 30 de octubre, previa aprobación del Cabildo.

SEGUNDO. En relación a lo anterior, es importante destacar que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos público, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Asimismo, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso percibirán, entre otras, las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; para lo cual, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

TERCERO. En el caso concreto, la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, ordenamiento que regula la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado, particularmente en su artículo 126 fracción II, expresa que corresponde a los Ayuntamientos, elaborar las tablas generales de valores unitarios de terreno y de construcción del Municipio de su jurisdicción, y enviarlas al Congreso del Estado para su aprobación.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

*Tablas que deberán ser elaboradas y aprobadas por el Cabildo a más tardar el 30 de octubre de cada ejercicio fiscal para efectos de que se remitan a la legislatura local, la que tendrá hasta el 20 de diciembre del mismo ejercicio fiscal para determinar su aprobación o no.*

*En razón de ello, la Dirección de Catastro del Municipio, informó que los valores de las tablas, en lo que corresponde para el siguiente ejercicio fiscal no sufrirán cambios, no obstante, se adiciona la incorporación de un centro de población para efectos de que en el siguiente ejercicio fiscal, los contribuyentes tributen de forma proporcional y equitativa.*

*CUARTO. Con esta medida se busca regularizar bajo parámetros de proporcionalidad y equidad tributaria el pago de las contribuciones municipales que se efectúan cada ejercicio fiscal sobre la propiedad y la tenencia de la tierra; además de que, con ello, se regularizan aquellos contribuyentes que venían haciendo pagos fuera de los criterios de proporcionalidad y equidad tributaria."*

En mérito de lo anterior, quienes integramos esta Comisión, emitimos los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; por los artículos 104, fracción II y 109 fracciones I, III, IV, V y IX del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; así como por los artículos 126 y 134 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.

Ordenamientos que facultan al Cabildo para aprobar el acuerdo mediante el cual se remita al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de octubre, el anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO.** Como bien lo señala el iniciador, las tablas de valores unitarios vigente en nuestro Municipio, fueron aprobadas por el Congreso del Estado a finales del ejercicio fiscal 2019 con la finalidad de poderse aplicar para el ejercicio fiscal en curso.

Dentro de los elementos que se identifican en la propuesta que nos hace llegar el iniciador, es el relativo a la adición de un nuevo centro de población a las tablas de valores unitarios, con la finalidad de que los dueños y poseedores de los mismos, tributen de manera proporcional y equitativa.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Como se advierte de la iniciativa, el 18 de Julio de 2020 se publica la aprobación de la incorporación municipal de la etapa I del fraccionamiento **La Pradera** en el municipio de Coquimatlán, con lo cual se incorporan 7 manzanas con 102 lotes, de los cuales 93 son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 9 lotes son de uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3).

Dichos bienes fueron dados de alta al municipio el 10 de Agosto del 2020, tomando como base en su momento, los valores unitarios provisionales de otro sector catastral con características similares.

En razón de lo anterior, además de la obligación que tiene el Ayuntamiento de remitir año con año, a más tardar el 30 de octubre de cada ejercicio fiscal las tablas de valores, en este año, surge la necesidad de incorporar a éstas una nueva colonia o centro de población para regularizar el pago de las contribuciones municipales que se derivan de tal acto.

**TERCERO.** Así, consideramos importante aprobar el anteproyecto de las tablas de valores que se dictamina, para efectos de que se remita al Congreso del Estado antes del 30 de octubre del año en curso, y con ello, nuestro Municipio cuente con un ordenamiento que permita valorar proporcionalmente a los inmuebles existentes en éste.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a la consideración del H. Cabildo de Coquimatlán, Col., la presente iniciativa con proyecto de

## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se aprueba el Anteproyecto de la Iniciativa de Decreto, relativa a expedir las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2021; para su remisión al Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, para quedar como sigue:

**“ÚNICO.**- Se aprueba expedir las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

### TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**Artículo 1º.**- En el Municipio de Coquimatlán, durante el ejercicio fiscal 2021 estarán vigentes las siguientes tablas de valores unitarios de terreno y de construcción:

**I.- Tablas de Valores Unitarios de Terreno Urbano del Municipio de Coquimatlán, Colima para el ejercicio fiscal 2021:**

**“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

M	L	Z	Man	Codigo 1	Codigo 2	Codigo 3	Codigo 4	Codigo 5	Codigo 6	Codigo 7	Codigo 8
4	1	1	1	\$350.00	\$400.00	\$350.00	\$400.00				
4	1	1	2	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	3	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00				
4	1	1	4	\$200.00	\$250.00	\$250.00	\$200.00				
4	1	1	5	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$250.00				
4	1	1	6	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00				
4	1	1	7	\$300.00	\$400.00	\$350.00	\$400.00				
4	1	1	8	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	9	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	10	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00				
4	1	1	11	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00				
4	1	1	12	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00				
4	1	1	13	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	14	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	16	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00				
4	1	1	17	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00				
4	1	1	18	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00				
4	1	1	19	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	20	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	22	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00				
4	1	1	23	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00				
4	1	1	24	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00				
4	1	1	25	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	26	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	27	\$200.00	\$250.00	\$200.00					
4	1	1	28	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00				
4	1	1	29	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	30	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	31	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	35	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	36	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	37	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	38	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	39	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	40	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00				
4	1	1	41	\$300.00	\$300.00	\$400.00					

E.C

M

W

Handwritten signature

Handwritten signature

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel. 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA

EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	1	42	\$400.00	\$400.00	\$300.00	\$400.00			
4	1	1	43	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	45	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	46	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	47	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	48	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	49	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	50	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$300.00			
4	1	1	51	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00			
4	1	1	52	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00			
4	1	1	53	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00			
4	1	1	54	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00			
4	1	1	55	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	56	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	57	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	58	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	59	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	60	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	61	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	62	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	63	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	64	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	1	65	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00			
4	1	1	66	\$400.00						
4	1	1	67	\$300.00	\$300.00	\$300.00				
4	1	1	68	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	69	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	70	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	71	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	72	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	73	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	74	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	75	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	76	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	77	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	78	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	79	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	80	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	81	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	82	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	83	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

M. C. R.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'M' and other illegible marks.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	1	84	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	85	\$300.00	\$500.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	86	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	87	\$300.00	\$300.00	\$300.00				
4	1	1	88	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	89	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	90	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	91	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	92	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	93	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	94	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	95	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	96	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	97	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	98	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	99	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	100	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	101	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	102	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	103	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	104	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	105	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	106	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	107	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	108	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	109	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	110	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	111	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	112	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	113	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	1	A50	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00			
4	1	2	1	\$350.00	\$400.00	\$350.00	\$400.00			
4	1	2	2	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00			
4	1	2	3	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00		
4	1	2	5	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	2	6	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	2	7	\$350.00	\$400.00	\$500.00	\$400.00			
4	1	2	8	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00			
4	1	2	13	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00			
4	1	2	14	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	2	15	\$500.00	\$400.00	\$350.00	\$400.00			

EC

M

*[Handwritten signature]*

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma SIN y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*M. G. L.*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	2	16	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00
4	1	2	17	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	18	\$350.00	\$400.00	\$350.00	\$400.00
4	1	2	19	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00
4	1	2	20	\$350.00	\$400.00	\$350.00	\$400.00
4	1	2	21	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$400.00
4	1	2	22	\$350.00	\$400.00	\$300.00	\$300.00
4	1	2	23	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
4	1	2	24	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
4	1	2	25	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	26	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	27	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	28	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	29	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	30	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	31	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	32	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	33	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	34	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	35	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	36	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	37	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	38	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	39	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	40	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	41	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	42	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	43	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	44	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	45	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	46	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	47	\$150.00	\$150.00	\$150.00	
4	1	2	48	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	49	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	50	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	51	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	52	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	53	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	54	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	55	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	2	56	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

M. G. C.

E.C.  
  
M  
  
A  
  
A

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	2	57	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	58	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	59	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	60	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	61	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	62	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	63	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	64	\$150.00						
4	1	2	65	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	66	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	67	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	68	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	69	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	70	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	71	\$150.00	\$150.00					
4	1	2	72	\$150.00	\$150.00	\$150.00				
4	1	2	73	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	74	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00		
4	1	2	75	\$150.00	\$150.00	\$150.00				
4	1	2	76	\$150.00	\$150.00					
4	1	2	77	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	78	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	79	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	80	\$150.00	\$150.00	\$150.00				
4	1	2	81	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	82	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	83	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	2	84	\$150.00	\$150.00	\$150.00				
4	1	2	85	\$150.00	\$150.00	\$150.00				
4	1	2	86	\$150.00	\$150.00	\$150.00				
4	1	3	1	\$350.00	\$400.00	\$350.00	\$350.00			
4	1	3	2	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	3	3	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$250.00			
4	1	3	4	\$200.00	\$200.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	3	5	\$350.00	\$400.00	\$350.00	\$350.00			
4	1	3	6	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	3	7	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$200.00			
4	1	3	8	\$150.00	\$200.00	\$150.00	\$150.00			
4	1	3	9	\$350.00	\$500.00	\$350.00	\$350.00			
4	1	3	10	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00			
4	1	3	11	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$200.00			

EC

*[Handwritten signatures and scribbles]*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten initials]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	3	12	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	13	\$350.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00
4	1	3	14	\$300.00	\$350.00	\$250.00	\$300.00
4	1	3	15	\$250.00	\$300.00	\$250.00	\$150.00
4	1	3	16	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00
4	1	3	17	\$250.00	\$350.00	\$250.00	\$300.00
4	1	3	18	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	19	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00
4	1	3	20	\$250.00	\$350.00	\$250.00	\$250.00
4	1	3	21	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	22	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	23	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
4	1	3	24	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	25	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	26	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	27	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	28	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
4	1	3	29	\$150.00	\$150.00	\$150.00	
4	1	4	1	\$350.00	\$400.00	\$350.00	\$350.00
4	1	4	2	\$350.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00
4	1	4	3	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$250.00
4	1	4	4	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00
4	1	4	5	\$300.00	\$400.00	\$350.00	\$350.00
4	1	4	6	\$300.00	\$350.00	\$350.00	\$300.00
4	1	4	7	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$250.00
4	1	4	8	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00
4	1	4	9	\$300.00	\$400.00	\$350.00	\$300.00
4	1	4	10	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00
4	1	4	11	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$250.00
4	1	4	12	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00
4	1	4	13	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00
4	1	4	14	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00
4	1	4	15	\$250.00	\$300.00	\$300.00	\$250.00
4	1	4	16	\$200.00	\$250.00	\$250.00	\$200.00
4	1	4	17	\$300.00	\$400.00	\$350.00	\$350.00
4	1	4	18	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00
4	1	4	19	\$250.00	\$300.00	\$250.00	\$250.00
4	1	4	20	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00
4	1	4	21	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00
4	1	4	22	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00
4	1	4	23	\$250.00	\$300.00	\$250.00	\$250.00

E-C

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

1160

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 166 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	4	25	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00		
4	1	4	26	\$300.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00		
4	1	4	27	\$250.00	\$300.00	\$250.00	\$250.00		
4	1	4	29	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00		
4	1	4	30	\$250.00	\$350.00	\$300.00	\$300.00		
4	1	4	31	\$250.00	\$300.00	\$250.00	\$250.00		
4	1	4	33	\$300.00	\$400.00	\$300.00	\$350.00		
4	1	4	34	\$400.00	\$350.00	\$250.00	\$300.00		
4	1	4	35	\$400.00	\$300.00	\$250.00	\$250.00		
4	1	4	36	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00		
4	1	4	37	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00		
4	1	4	38	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	39	\$200.00	\$200.00				
4	1	4	41	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	
4	1	4	42	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	43	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	44	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	45	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	46	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	47	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	48	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00		
4	1	4	49	\$400.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00
4	1	4	50	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00		
4	1	4	51	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	52	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	
4	1	4	53	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	54	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	55	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00		
4	1	4	56	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	4	57	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	4	58	\$200.00	\$200.00	\$200.00			
4	1	4	59	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	1	4	60	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	61	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	62	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	63	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	64	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	65	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	66	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	67	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	1	4	68	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		

E.C

M

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



M.G.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	4	69	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	70	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	71	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	72	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	73	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	74	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	75	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	76	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	77	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	78	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	79	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	80	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	1	4	81	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	82	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	83	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	84	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	85	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	86	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	87	\$1,000.00	\$1,000.00						
4	1	4	88	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	89	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	90	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	91	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	92	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	93	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	94	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	95	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	96	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	97	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	98	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	99	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	100	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	101	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	102	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	103	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	104	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	105	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	106	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	107	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	108	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00					
4	1	4	109	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				

**“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC

EC

M

A

A

O



# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	1	4	110	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	111	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	112	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	113	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00		
4	1	4	114	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	115	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	116	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	117	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	118	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	119	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	120	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	121	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	123	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	124	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
4	1	4	125	\$400.00	\$400.00				
4	1	4	126	\$400.00	\$400.00				
4	2	1	80	\$60.00					
4	2	1	92	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	1	93	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	1	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	2	\$60.00	\$80.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	3	\$60.00	\$80.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	4	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$60.00		
4	2	70	5	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$80.00		
4	2	70	6	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	7	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	8	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	9	\$60.00	\$80.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	10	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$80.00		
4	2	70	11	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$80.00		
4	2	70	12	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$80.00		
4	2	70	13	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00		
4	2	70	14	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00		
4	2	70	15	\$80.00	\$80.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	16	\$80.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	17	\$80.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	18	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$80.00		
4	2	70	19	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	20	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	21	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	22	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		

EC

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

Handwritten initials or signature.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	2	70	23	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	24	\$60.00	\$80.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	25	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$80.00		
4	2	70	26	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	27	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	28	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	29	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	30	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	31	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$60.00		
4	2	70	32	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$60.00		
4	2	70	33	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	34	\$80.00	\$60.00	\$80.00	\$60.00		
4	2	70	35	\$80.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	36	\$80.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	37	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	38	\$80.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	39	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	40	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	41	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	42	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	43	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	44	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	45	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	46	\$60.00	\$80.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	47	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	48	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	49	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	50	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	51	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	52	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	53	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	54	\$60.00	\$80.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	55	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$80.00		
4	2	70	56	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	57	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	58	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	2	70	59	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	60	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	61	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	62	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	2	70	63	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00

E.C.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	2	70	64	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	65	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	66	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	67	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$60.00			
4	2	70	68	\$60.00	\$80.00	\$80.00	\$60.00			
4	2	70	69	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$80.00			
4	2	70	70	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$60.00			
4	2	70	71	\$80.00	\$60.00	\$80.00	\$60.00			
4	2	70	72	\$80.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	73	\$80.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	74	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	75	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	76	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	77	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	78	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	79	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00			
4	2	70	80	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00		
4	2	70	81	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	
4	2	70	82	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	83	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	
4	2	70	84	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	85	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	86	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	87	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	88	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	89	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	90	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	91	\$60.00						
4	2	70	92	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	93	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	2	70	94	\$60.00						
4	2	70	95	\$60.00						
4	3	1	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	3	3	14	\$50.00						
4	3	94	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	3	94	2	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	3	94	3	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	3	94	4	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	3	94	5	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	3	94	6	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	3	94	7	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			

EC

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

1190

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	3	94	8	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	9	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	10	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	11	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	13	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	14	\$50.00							
4	3	94	15	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	17	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	19	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	21	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	22	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	23	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	24	\$50.00	\$50.00	\$50.00					
4	3	94	25	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	26	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	3	94	31	\$50.00							
4	4	94	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	2	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	3	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	4	94	4	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	4	94	5	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	4	94	6	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	4	94	7	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	8	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	9	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	10	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	11	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	12	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	4	94	13	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	14	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	4	94	15	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	5	94	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	5	94	2	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	5	94	3	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	5	94	4	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	5	94	5	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	5	94	6	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	5	94	7	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	5	94	8	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	
4	5	94	9	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	5	94	10	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				

E.C.  
*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten initials]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	13	96	4	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	5	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	6	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	7	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	8	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	9	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	10	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	11	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	12	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	13	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	14	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00			
4	13	96	15	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	16	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	13	96	17	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00				
4	99	90	SR	\$400.00							

E.C

## II.- Tablas de Valores Unitarios de Terreno Rústico del Municipio de Coquimatlán, Colima para el ejercicio fiscal 2021:

Clave	Descripción	Valor
1	RIEGO	\$40,000.00
2	HUMEDAD	\$30,000.00
3	TEMPORAL	\$20,000.00
4	AGOSTADERO	\$12,000.00
5	CERRIL	\$3,000.00
6	ERIAL	\$1,000.00

## III.- Tablas de Valores Unitarios de Construcción del Municipio de Coquimatlán, Colima para el ejercicio fiscal 2021:

Tipo		Calidad		Estado		Valor
1	MODERNO	1	REGIONAL	1	MALO	450
1	MODERNO	1	REGIONAL	1	MALO	450
1	MODERNO	1	REGIONAL	1	MALO	450
1	MODERNO	1	REGIONAL	1	MALO	450
1	MODERNO	1	REGIONAL	1	MALO	450
1	MODERNO	1	REGIONAL	2	REGULAR	700
1	MODERNO	1	REGIONAL	2	REGULAR	700
1	MODERNO	1	REGIONAL	2	REGULAR	700
1	MODERNO	1	REGIONAL	2	REGULAR	700
1	MODERNO	1	REGIONAL	2	REGULAR	700

### "H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

1	MODERNO	1	REGIONAL	3	BUENO	1000
1	MODERNO	1	REGIONAL	3	BUENO	1000
1	MODERNO	1	REGIONAL	3	BUENO	1000
1	MODERNO	1	REGIONAL	3	BUENO	1000
1	MODERNO	1	REGIONAL	3	BUENO	1000
1	MODERNO	2	ECONOMICO	1	MALO	1200
1	MODERNO	2	ECONOMICO	1	MALO	1200
1	MODERNO	2	ECONOMICO	1	MALO	1200
1	MODERNO	2	ECONOMICO	1	MALO	1200
1	MODERNO	2	ECONOMICO	1	MALO	1200
1	MODERNO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1800
1	MODERNO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1800
1	MODERNO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1800
1	MODERNO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1800
1	MODERNO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	1800
1	MODERNO	2	ECONOMICO	3	BUENO	2300
1	MODERNO	2	ECONOMICO	3	BUENO	2300
1	MODERNO	2	ECONOMICO	3	BUENO	2300
1	MODERNO	2	ECONOMICO	3	BUENO	2300
1	MODERNO	2	ECONOMICO	3	BUENO	2300
1	MODERNO	3	MEDIO	1	MALO	2500
1	MODERNO	3	MEDIO	1	MALO	2500
1	MODERNO	3	MEDIO	1	MALO	2500
1	MODERNO	3	MEDIO	1	MALO	2500
1	MODERNO	3	MEDIO	1	MALO	2500
1	MODERNO	3	MEDIO	2	REGULAR	2750
1	MODERNO	3	MEDIO	2	REGULAR	2750
1	MODERNO	3	MEDIO	2	REGULAR	2750
1	MODERNO	3	MEDIO	2	REGULAR	2750
1	MODERNO	3	MEDIO	2	REGULAR	2750
1	MODERNO	3	MEDIO	3	BUENO	3000
1	MODERNO	3	MEDIO	3	BUENO	3000
1	MODERNO	3	MEDIO	3	BUENO	3000
1	MODERNO	3	MEDIO	3	BUENO	3000
1	MODERNO	4	SUPERIOR	1	MALO	3200
1	MODERNO	4	SUPERIOR	1	MALO	3200
1	MODERNO	4	SUPERIOR	1	MALO	3200
1	MODERNO	4	SUPERIOR	1	MALO	3200
1	MODERNO	4	SUPERIOR	1	MALO	3200
1	MODERNO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	3350
1	MODERNO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	3350

E.C.

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten initials]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

1	MODERNO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	3350
1	MODERNO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	3350
1	MODERNO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	3350
1	MODERNO	4	SUPERIOR	3	BUENO	3500
1	MODERNO	4	SUPERIOR	3	BUENO	3500
1	MODERNO	4	SUPERIOR	3	BUENO	3500
1	MODERNO	4	SUPERIOR	3	BUENO	3500
1	MODERNO	4	SUPERIOR	3	BUENO	3500
1	MODERNO	5	LUJO	1	MALO	3600
1	MODERNO	5	LUJO	1	MALO	3600
1	MODERNO	5	LUJO	1	MALO	3600
1	MODERNO	5	LUJO	1	MALO	3600
1	MODERNO	5	LUJO	1	MALO	3600
1	MODERNO	5	LUJO	2	REGULAR	3800
1	MODERNO	5	LUJO	2	REGULAR	3800
1	MODERNO	5	LUJO	2	REGULAR	3800
1	MODERNO	5	LUJO	2	REGULAR	3800
1	MODERNO	5	LUJO	2	REGULAR	3800
1	MODERNO	5	LUJO	3	BUENO	4000
1	MODERNO	5	LUJO	3	BUENO	4000
1	MODERNO	5	LUJO	3	BUENO	4000
1	MODERNO	5	LUJO	3	BUENO	4000
1	MODERNO	5	LUJO	3	BUENO	4000
1	MODERNO	5	LUJO	4	SUPERIOR	6000
1	MODERNO	5	LUJO	4	SUPERIOR	6000
1	MODERNO	5	LUJO	4	SUPERIOR	6000
1	MODERNO	5	LUJO	4	SUPERIOR	6000
1	MODERNO	5	LUJO	4	SUPERIOR	6000
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	1	MALO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	1	MALO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	1	MALO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	1	MALO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	1	MALO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	3	BUENO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	3	BUENO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	3	BUENO	0
3	ANTIGUO	1	REGIONAL	3	BUENO	0

E.L.

*[Handwritten signatures and initials]*

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten initials]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA

EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

3	ANTIGUO	1	REGIONAL	3	BUENO	0
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	1	MALO	200
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	1	MALO	200
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	1	MALO	200
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	1	MALO	200
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	1	MALO	200
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	300
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	300
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	300
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	300
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	2	REGULAR	300
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	3	BUENO	400
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	3	BUENO	400
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	3	BUENO	400
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	3	BUENO	400
3	ANTIGUO	2	ECONOMICO	3	BUENO	400
3	ANTIGUO	3	MEDIO	1	MALO	500
3	ANTIGUO	3	MEDIO	1	MALO	500
3	ANTIGUO	3	MEDIO	1	MALO	500
3	ANTIGUO	3	MEDIO	1	MALO	500
3	ANTIGUO	3	MEDIO	1	MALO	500
3	ANTIGUO	3	MEDIO	2	REGULAR	600
3	ANTIGUO	3	MEDIO	2	REGULAR	600
3	ANTIGUO	3	MEDIO	2	REGULAR	600
3	ANTIGUO	3	MEDIO	2	REGULAR	600
3	ANTIGUO	3	MEDIO	2	REGULAR	600
3	ANTIGUO	3	MEDIO	3	BUENO	700
3	ANTIGUO	3	MEDIO	3	BUENO	700
3	ANTIGUO	3	MEDIO	3	BUENO	700
3	ANTIGUO	3	MEDIO	3	BUENO	700
3	ANTIGUO	3	MEDIO	3	BUENO	700
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	1	MALO	800
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	1	MALO	800
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	1	MALO	800
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	1	MALO	800
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	1	MALO	800
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	900
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	900
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	900
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	900
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	2	REGULAR	900
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	3	BUENO	1000

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and some illegible scribbles.*

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*Handwritten initials or signature at the bottom right.*



# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 168 CELEBRADA  
EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	5	94	11	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	5	94	12	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	6	95	1	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	2	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	3	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	4	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	5	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	6	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	7	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	8	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	6	95	9	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	10	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	11	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	12	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	13	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	14	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	15	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	16	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	17	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	18	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	19	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	
4	6	95	20	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	21	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	22	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	23	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	24	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	25	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	6	95	26	\$60.00	\$60.00						
4	6	95	27	\$60.00	\$60.00						
4	7	60	1	\$60.00							
4	7	60	1	\$60.00	\$60.00	\$60.00					
4	7	60	2	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	3	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	4	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	5	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	6	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	7	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	8	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	9	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	10	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	11	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00				

E.C.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

A.G.C.

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA

EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	7	60	12	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	13	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	14	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	15	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	16	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	17	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	18	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	19	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	20	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	21	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	60	22	\$40.00						
4	7	60	23	\$60.00						
4	7	60	24	\$60.00						
4	7	60	25	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	26	\$60.00						
4	7	60	27	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	60	28	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	7	61	1	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	61	2	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	61	3	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	61	4	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	61	5	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	61	6	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	61	7	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	7	61	8	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	8	55	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	2	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	3	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	4	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	5	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	6	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	7	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	8	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	
4	8	55	9	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	10	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	11	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	12	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	13	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	14	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	15	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	8	55	16	\$50.00	\$50.00	\$50.00				

EL-

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

495

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	8	55	17	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	18	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
4	8	55	19	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	20	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	21	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	22	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	23	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	
4	8	55	24	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
4	8	55	25	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	26	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
4	8	55	27	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	28	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	29	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	30	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	
4	8	55	31	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	8	55	32	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
4	8	55	33	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	9	75	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	2	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	3	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	4	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	5	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	6	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	7	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	8	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	9	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	10	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	9	75	11	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	10	50	17	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	1	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	2	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	3	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	4	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	5	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	6	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	7	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	8	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	9	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	10	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
4	10	51	11	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		
4	10	51	12	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00		

E.C.

*[Handwritten signature]*

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten mark]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 68 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	10	51	13	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	14	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	15	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	16	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	17	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$80.00	\$60.00		
4	10	51	18	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	10	51	19	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	10	51	20	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	21	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	22	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	23	\$60.00	\$60.00	\$60.00				
4	10	51	24	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	25	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	26	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00			
4	10	51	27	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00			
4	10	51	28	\$70.00						
4	11	93	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	11	93	2	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	11	93	3	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	11	93	4	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	11	93	5	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	
4	11	93	6	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	11	93	7	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	11	93	8	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	11	93	9	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	11	93	10	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	12	97	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
4	12	97	2	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	3	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	4	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	5	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	6	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	7	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	8	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	9	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	10	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00			
4	12	97	11	\$50.00	\$50.00	\$50.00				
4	12	97	12	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00		
4	13	96	1	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00			
4	13	96	2	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00			
4	13	96	3	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00			

E.C

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

A9F

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	3	BUENO	1000
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	3	BUENO	1000
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	3	BUENO	1000
3	ANTIGUO	4	SUPERIOR	3	BUENO	1000
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	1	REGIONAL	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	1	MALO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	2	REGULAR	0

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

466

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4	PROVISIONAL	3	MEDIO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	2	REGULAR	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	3	BUENO	0
4	PROVISIONAL	3	MEDIO	3	BUENO	0
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	1	MALO	400
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	1	MALO	400
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	1	MALO	400
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	1	MALO	400
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	1	MALO	400
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	500
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	500
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	500
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	500
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	500
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	2	REGULAR	500
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	600
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	600
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	600
5	INDUSTRIAL	2	ECONOMICO	3	BUENO	600
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	1	MALO	1100
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	1	MALO	1100
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	1	MALO	1100
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	1	MALO	1100
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	1	MALO	1100
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	2	REGULAR	1300
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	2	REGULAR	1300
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	2	REGULAR	1300
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	2	REGULAR	1300
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	2	REGULAR	1300
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	3	BUENO	1500
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	3	BUENO	1500
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	3	BUENO	1500
5	INDUSTRIAL	3	MEDIO	3	BUENO	1500
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	1	MALO	1700.38
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	1	MALO	1700.38
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	1	MALO	1700.38
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	1	MALO	1700.38
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	1	MALO	1700.38

E-L

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten initials]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1900
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1900
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1900
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1900
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	2	REGULAR	1900
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	3	BUENO	2100
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	3	BUENO	2100
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	3	BUENO	2100
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	3	BUENO	2100
5	INDUSTRIAL	4	SUPERIOR	3	BUENO	2100
8	POPULAR	1	REGIONAL	1	MALO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	1	MALO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	1	MALO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	1	MALO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	1	MALO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	2	REGULAR	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	2	REGULAR	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	2	REGULAR	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	2	REGULAR	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	3	BUENO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	3	BUENO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	3	BUENO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	3	BUENO	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	4	SUPERIOR	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	4	SUPERIOR	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	4	SUPERIOR	150
8	POPULAR	1	REGIONAL	4	SUPERIOR	150

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que remita el presente ACUERDO con proyecto de decreto, al Congreso del Estado, en ejercicio del derecho previsto en la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con los artículos 126 y 134 de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, relativo a las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2021.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a los 30 días del mes de octubre de 2020.

Los que suscribimos, solicitamos que una vez aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
Coquimatlán, Col., a 30 de octubre de 2020.  
La Comisión de Hacienda Municipal.

Licda. Leonor Alcaraz Manzo  
Presidenta

TA. Hormisdas Escamilla Alcaraz  
Secretario

Licda. Elma Luxiola Jiménez Zamora  
Secretaria

Lic. Daniel Flores Ortega  
Secretario

Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla  
Secretaria

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*M. G. C.*



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; C. T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; C. MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; C. LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 62 fracción XXI, 109 fracción I, 115 fracción XI y 215 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; y

## ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que el día 28 de Octubre del presente año, el Presidente Municipal MCP, José Guadalupe Benavides Florian, turnó a los suscritos, vía electrónica, el presupuesto anual de ingresos y anteproyecto de la Ley General de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2021.

**SEGUNDO.-** Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 29 del mes de Octubre de 2020.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que dicho anteproyecto se elaboró tomando en consideración el comportamiento observado durante el ejercicio fiscal 2020 en la recaudación del Municipio de Coquimatlán y el potencial de crecimiento que pudiera generar el valor de la Unidad de Medida y Actualización para 2021, por lo que se proyecta un incremento directo promedio del 3% en los ingresos propios y referente a las Participaciones y Aportaciones con base a la estimación de participaciones para el Ejercicio Fiscal 2021 proporcionada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00			
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>28,973,368.24</b>	<b>29,842,569.29</b>			
A. Aportaciones	28,973,368.24	29,842,569.29			
B. Convenios	0.00	0.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00			
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00			
<b>4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)</b>	<b>106,222,030.69</b>	<b>109,408,691.61</b>			
<b>Datos Informativos</b>					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00			
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00			
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00			

**OCTAVO.-** Con base a todo lo anterior, se propone el articulado de la Iniciativa que se presenta a la consideración y en su caso aprobación por esa Representación Popular, congruente con los rubros de ingreso establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo éstos los siguientes: de Ingresos provenientes de Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones Federales y Aportaciones Federales; mismos que para

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

el ejercicio fiscal 2021 suman un total \$ 106'222,030.69 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA PESOS 69/100 M.N.)

Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, se somete a la consideración y en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el siguiente:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

### LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**ARTÍCULO 1.-** Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Coquimatlán, Colima percibirá la cantidad de \$ 106'222,030.69 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA PESOS 69/100 M.N.), ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2021, mismo que provienen de las fuentes de ingresos por conceptos de señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlan vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, recursos transferidos, que regulan las leyes, decretos, presupuestos y convenios respectivos, así como los ingresos que provengan de financiamientos, transferencias, subsidios y subvenciones, ayudas sociales y otros ingresos que obtenga el municipio; mismos que a continuación se detallan:

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

CRI	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2021
<b>1 0 0 0</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>5,826,786.56</b>
1 1 0 0	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00
1 1 1 0	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	0.00
<b>1 2 0 0</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>5,036,675.84</b>
1 2 1 0	IMPUESTO PREDIAL	5,865,911.74
1 2 1 8	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	829,235.90
<b>1 3 0 0</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES</b>	<b>586,912.39</b>
1 3 1 0	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	586,912.39
<b>1 7 0 0</b>	<b>ACCESORIOS</b>	<b>203,198.33</b>
1 7 1 0	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	203,198.33
1 7 1 7	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	0.00
1 7 1 8	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	0.00
1 7 1 9	OTROS ACCESORIOS	0.00
<b>4 0 0 0</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>4,550,004.24</b>
<b>4 1 0 0</b>	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>196,340.64</b>
4 1 1 0	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	196,340.64
<b>4 3 0 0</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2,621,761.60</b>
4 3 1 0	SERVICIOS MÉDICOS	0.00
4 3 2 0	ALUMBRADO PÚBLICO	1,794,440.33
4 3 3 0	ASEO PÚBLICO	0.00
4 3 4 0	CEMENTERIOS	71,453.85
4 3 7 0	CONCESIONES	0.00
4 3 5 0	RASTRO	755,867.42
4 3 6 0	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
<b>4 4 0 0</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>1,731,902.00</b>
4 4 1 0	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	136,404.31

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

4 4 2 0	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	522.15
4 4 3 0	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1,100,289.32
4 4 3 1	LICENCIAS Y PERMISOS	0.00
4 4 5 0	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	262,898.45
4 4 6 0	CATASTRO	144,179.88
4 4 7 0	ECOLOGÍA	5,678.98
4 4 8 5	PROTECCION CIVIL	72,590.82
4 4 8 0	DIVERSAS CERTIFICACIONES	9,338.09
4 5 0 0	ACCESORIOS	0.00
4 5 1 0	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	0.00
4 5 2 0	RECARGOS	0.00
4 5 3 0	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
5 0 0 0	PRODUCTOS	2,101,215.29
5 1 0 0	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,001,040.17
5 1 1 0	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	2,001,040.17
5 1 1 1	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000,000.00
5 1 1 2	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
5 1 1 3	FORMAS IMPRESAS	1,040.17
5 1 1 4	PUBLICACIONES	0.00
5 1 1 5	USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS	0.00
5 1 1 6	BIENES VACANTES MOSTRENCOS	0.00
5 1 1 7	VENTA DE ESQUILMOS, APARCERIA, DESECHOS Y BASURA	0.00
5 1 1 8	OTROS PRODUCTOS	0.00
5 1 3 0	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	100,175.12
5 1 3 0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00
5 1 3 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	82,434.67
5 1 3 2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	13,936.78
5 1 3 3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	3,803.67
5 1 3 4	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00
5 1 3 5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTASEG	0.00
5 1 3 6	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	0.00
6 0 0 0	APROVECHAMIENTOS	426,364.36

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

6100	<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	426,364.36
6120	<b>MULTAS</b>	366,975.58
6121	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	671,943.55
6122	RECARGOS DE MULTAS	0.00
6123	GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	0.00
6124	DESCUENTO DE MULTAS	304,967.97
6190	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	59,388.78
6191	INTERESES	0.00
6192	INDEMNIZACIONES	59,388.78
6193	REINTEGROS	0.00
6196	DEPÓSITOS	0.00
6197	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.</b>	<b>93,317,660.24</b>
8100	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>64,344,292.00</b>
8110	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	40,359,397.00
8120	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	14,873,202.00
8130	TENENCIA	57.00
8140	ISAN	610,988.00
8150	IEPS	1,072,492.00
8160	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	2,042,444.00
8170	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	2,462,221.00
8190	ARTÍCULO 3-B LCF	2,910,687.00
81100	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	12,804.00
8180	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	0.00
8200	<b>APORTACIONES</b>	<b>28,973,368.24</b>
8210	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,218,941.88
8220	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	14,754,426.36
8360	CONVENIOS	0.00
8310	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
8320	ACCESORIOS DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
8330	ZOFEMAT	0.00
8340	ACCESORIOS ZOFEMAT	0.00
8400	OTROS CONVENIOS	0.00
8500	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA" *ngc*

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

8510	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>106,222,030.69</b>

Por fuente de financiamiento, del importe total de ingresos propios, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de \$ 77'248,662.45 (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), compuestos por los impuesto, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de \$28'973,368.24 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33, que serán la base monetaria para el financiamiento del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Coquimatlán, para el ejercicio 2021.

Descripción	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2021
NO ETIQUETADO	77,248,662.45
RECURSOS FISCALES	12,904,370.45
IMPUESTOS	5,826,786.56
DERECHOS	4,550,004.24
PRODUCTOS	2,101,215.29
APROVECHAMIENTOS	426,364.36
RECURSOS FEDERALES	64,344,292.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	40,359,397.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	14,873,202.00
TENENCIA	57.00
ISAN	610,988.00
IEPS	1,072,492.00
FONDO DE FISCALIZACION	2,042,444.00
IEPS GASOLINA Y DIESEL	2,462,221.00
PARTICIPACIONES ARTICULO 3-B LCF	2,910,687.00
ISR POR ENAJENACION DE BIENES ART. 126	12,804.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

ETIQUETADO	28,973,368.24
RECURSOS FEDERALES	28,973,368.24
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	14,218,941.88
FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	14,754,426.36
TOTAL	\$106,222,030.69

## CAPÍTULO PRIMERO

### Disposiciones generales

**ARTÍCULO 2.-** El Tesorero Municipal es la autoridad competente para calcular y recaudar las cantidades que, conforme a la presente ley, se pretendan cubrir a la Hacienda Municipal, debiendo efectuar los contribuyentes sus pagos en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las ventanillas Recaudadoras del Municipio entregando el recibo oficial de pago para tal efecto y expedirán recibo provisional en los casos que sea procedente.

Se constituye como recibo oficial, aquel documento público que expide el ente municipal a favor de los contribuyentes quienes cumplen con las contribuciones a su cargo, ya que es un documento fehaciente con el que se acredita el entero de la contribución, sin que ningún otro documento desacredite lo asentado en el recibo oficial.

**ARTÍCULO 3.-** Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentraran en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas al día hábil inmediato posterior de su recaudación, salvo que exista alguna situación justificada o extraordinaria que lo impida, de lo anterior se dará aviso inmediato a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes, por tal motivo durante el ejercicio fiscal 2021 sólo se podrá disponer

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

de los recursos efectivamente recaudados, en los términos del Presupuesto de Egresos aprobado y con base en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Como resultado de las acciones conducentes para efficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la hacienda pública municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir.

**ARTÍCULO 4.-** Las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el año 2021, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.

**ARTÍCULO 5.-** Los ingresos por participaciones y aportaciones federales, así como recursos transferidos se percibirán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

**ARTÍCULO 6.-** Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2021 en la presente Ley, se aplicaran en los términos señalados en el último párrafo del artículos 49, Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y los artículos 13, 14 último párrafo y noveno transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Ley se entenderán por Ingresos de libre disposición, como los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

fin específico; lo anterior en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 2° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTICULO 7.-** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, la Tesorería Municipal en términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de los ajustes al Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 8.-** Durante el ejercicio fiscal 2021 se causarán por el pago extemporáneo de créditos fiscales, por concepto de indemnización al fisco municipal por la falta de pago oportuno de las contribuciones o los aprovechamientos, ya sea en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales o los convenios respectivos, dichos recargos se aplicarán por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, aplicando la tasa del 2.25% mensual sobre saldos insolutos. La Tasa señalada en el presente artículo será aplicable por el retraso en el depósito, a las cuentas bancarias del Municipio de Coquimatlán, de los ingresos recaudados, salvo lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

**ARTÍCULO 9.-** En el Municipio de Coquimatlán, Colima, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, durante el ejercicio fiscal 2021 proyecta recaudar y administrar la cantidad de \$ 14'785,472.43 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL.). Ingresos provenientes de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

saneamiento; y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de Aguas del Estado de Colima. Aplicará las tarifas y cuotas contenidas en la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, Colima, y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán y en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

**ARTÍCULO 10.-** Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2021, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en los artículos 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlan; así como en los artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

**ARTÍCULO 11.-** En el ejercicio fiscal de 2021, toda iniciativa o decreto que se presenten a la consideración de la Legislatura local y cuya aprobación disminuya

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

los ingresos municipales establecidos en la presente Ley, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto, lo anterior en términos de lo señalado la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, en el marco del principio de balance presupuestario sostenible.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, estará vigente durante el ejercicio fiscal 2021, pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación del Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.**- A solicitud del Ayuntamiento, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismos estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

**TERCERO.**- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ATENTAMENTE.

C. JOSE GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
REGIDOR

C. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ  
REGIDORA

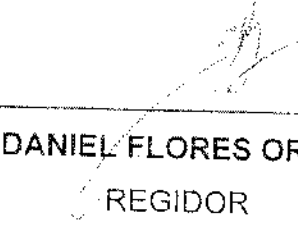
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

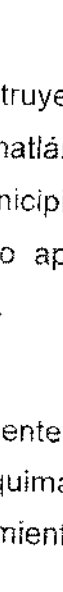
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

  
C. DANIEL FLORES ORTEGA  
REGIDOR

  
C. MARTA GALVAN CASTELLANOS  
REGIDORA

  
C. LEONO ALCARAZ MANZO  
REGIDORA

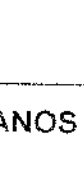
  
C. ABEL CARDENAS GONZALEZ  
REGIDOR

  
C. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
REGIDORA

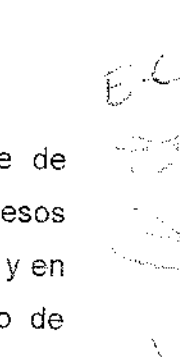
  
C. SALVADOR FUENTES PEDROZA  
REGIDOR

Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, a fin de que remita, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2021, a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2021, del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima.







"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

Coquimatlán, Colima; por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

## ANTECEDENTES

Con fecha 17 del mes de Septiembre del presente, el Presidente Municipal en términos del artículo 45, **solicito los titulares de las dependencias** ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales, mediante el oficio PM:403/2020, la presentación de su propuesta programática y de proyección de ingresos que por las funciones de derechos público que realizan, pretende obtener para el próximo ejercicio 2021, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para el efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículo 24, fracciones I y II de la Ley en comento.

Los titulares de las dependencias ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales en términos del artículo 25 fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, presentaron en tiempo y forma sus propuestas programáticas y de proyección de ingresos que se pretende obtener para el próximo ejercicio 2021, a la Tesorería Municipal, para su inclusión en los proyectos de iniciativa de Ley de Hacienda Municipal y de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley.

Sirve de sustento a la presente Iniciativa de Ley que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por ese Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproducen en el artículo 16, fracciones I y II de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 17, fracción VII, establece que los vecinos tienen derechos y obligaciones a contribuir con para los gastos públicos municipales, conforme a las leyes respectivas.

La Ley de Hacienda del Municipio de Coquimatlán, Colima, es la norma que regula las contribuciones como son los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos que por funciones de derecho publica le corresponden al municipio de Coquimatlán, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportaciones recibirá el municipio en el marco del sistema nacional de coordinación Fiscal, además, de considerar otras reglamentaciones de carácter administrativo que se le imponen a los habitantes como cargas fiscales.

De esta manera, la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2021, será el instrumento jurídico y de planeación que otorgara las facultadas al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, los cuales se constituirán en los ingresos que le permitan hacer frente a sus gastos.

**SEGUNDO.-** Que el texto Constitucional en la fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, en el mismo precepto que se reproduce en el artículo 90, fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.

En materia de Ley de Ingresos se sujeta a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso c), puesto que al Ayuntamiento corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de **Coquimatlán**, para el Ejercicios Fiscal 2021.

Así en atención a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, en al artículo 14, Fracción II,

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

la presente iniciativa de Ley, fue presentada al Presidente Municipal para que se turnara a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para su dictaminarian en términos de los artículos 18, Fracción II, 19, fracción X y posterior presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II.

**TERCERO.-** Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta. Para el logro de ese propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos (*Ingresos*) necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.

En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, tiene como propósito el precisar los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Coquimatlán, Colima, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Ayuntamientos estamos obligados a remitir anualmente al H. Congreso del Estado de Colima para su aprobación, nuestros proyectos de leyes de ingresos, a más tardar el 31 de octubre y en concordancia con el precepto anteriormente referido, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), establece que es facultad y obligación de los ayuntamientos, por conducto de los Cabildos respectivos, autorizar y remitir anualmente al Congreso, para su aprobación, a más tardar el 31 de octubre y 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo del cambio de gobierno municipal, la iniciativa de Ley General de Ingresos municipales para el siguiente año.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

*[Handwritten signature]*

*AGF*

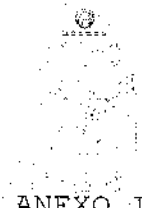
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*





# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

**QUINTO.-** Es importante resaltar que en la Iniciativa de ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2021 que ahora se presenta a esta H. Legislatura, se integró atendiendo lo establecido en los artículos 28, 35, 36 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, además, en apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El proyecto de iniciativa que se presenta cumpliendo lo establecido en los artículos 35, 36 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido atiende los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Criterios Generales De Política Económica para el 2021, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluidos en el Paquete Económico para dicho año. Así mismo observando los riesgos relevantes que pudieran presentarse para las finanzas públicas municipales, también se consideró el resultado de los programas de recaudación proyectados para el ejercicio corriente, de igual forma se describen los programas de Políticas Tributarios, de Estímulos Fiscales y de Financiamiento, para el ejercicio 2021.

Además, el Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos considera en su contenido el resultado de las finanzas públicas 2020 y su proyección al año 2022 que se presenta en el formato 7 c), resultados de ingresos y 7 a) proyección de ingresos emitidos por el CONAC, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Ahora, se presenta en la iniciativa de Ley de Ingresos la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021, conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos, atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el DOF el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, también considera el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

**SEXTO.-** Que en la emisión de los Criterios de Política Económica 2021, por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del gobierno de la Republica, incorpora los efectos de un choque drástico sobre el escenario económico de México y el resto del mundo, derivado de la pandemia asociada a la enfermedad denominada COVID-19 y el virus que la produce (SARS-CoV-2), además de la

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

elevada incertidumbre a nivel global ha generado una recomposición de los portafolio hacia activos con mayor liquidez y más seguros, generando una elevada volatilidad en los mercados financieros y el deterioro de la mayoría de las variaciones financieras nacionales e internacionales, así como las proyecciones de la actividad económica global han estado sujetas a una constante revisión a la baja en un tiempo muy reducido, aunado a las medidas internas de distanciamiento social necesarias para contener la propagación del COVID-19, el cual tendrá un impacto sobre la actividad económica y las finanzas públicas de nuestro país así como para el estado y en consecuencia para el municipio durante este 2020.

SEPTIMO.- Conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, a continuación se presenta el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

## PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

### I.- ENTORNO MACROECONÓMICO

Para la proyección de los ingresos esperados para el año 2021, se consideran los Criterios de Política Económica contenidos en el paquete económico 2021 del Gobierno Federal, además de observar el desempeño de la economía nacional y local durante el 2020, pues de ello deriva las variables económicas que influirán en el comportamiento del ingreso y las expectativas de cumplimiento de recaudación de los ingresos estimados para el 2021.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

COQUIMATLÁN, COAHUILA DE ZARAGOZA

## I.1.- Los Criterios de Política Económica para el 2021.

El Municipio de Coquimatlán, mantiene una dependencia significativa de la Federación para el sostenimiento de sus egresos, particularmente de las Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que la estimación de ingresos que el Municipio de Coquimatlán pretende obtener para el año 2021, está determinada en buena parte por la recaudación federal participable prevista en la Iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021, ligadas a los acontecimientos económicos globales y nacionales.

### I.1.a).- Entorno global.

La desaceleración simultanea de las principales economías del mundo, observada desde 2019, asociada a un largo ciclo económico e incertidumbre generada por las tensiones comerciales entre Estados Unidos (EEUU) y China, así como las tensiones geopolíticas por la salida de Reino Unido de la Unión Europea, así como diversos conflictos en Oriente Medio, a este entorno externo complejo, se sumó las consecuencias del brote y posterior evolución como pandemia del COVID-19.

Así, desde enero de 2020, se esperaba una moderación de la desaceleración de la economía global, con los acuerdos comerciales alcanzados por Estados Unidos (EEUU) y China en su primera fase y la ratificación del Tratado comercial entre México, EEUU y Canadá (T-MEC).

La aparición del COVID-19 y las restricción a la movilidad y a la realización de actividades que se aplicaron para proteger a la población, ocasionaron un contracción a la economía global, la falta de información sobre el impacto a la salud de las persona y a la economía, generaron incertidumbre en los primeros meses del 2020, con un impacto profundo en la economía, los mercados financieros y de los precios de las materias primas globales, impactando además los sectores del transporte y turismo en todos los países, así como la producción de aquellos altamente integrados a las cadenas globales de suministro.

Los analistas encuestados por Blue Chip Economic Indicators modificaron al alza su expectativa de crecimiento del PIB de EEUU para 2021, de 2.0% en marzo a 3.8% en agosto. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de EEUU se proyecta un aumento de 3.4% en 2021, mayor que el crecimiento previsto para marzo.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "EC" and "Mec".

Handwritten signatures and marks on the left margin.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## I.1.b).- Contexto Nacional

Para el año 2021, se considera que la economía mexicana seguirá con la recuperación iniciada en el segundo semestre del 2020, esto conforme las unidades económicas se adapten al nuevo entorno, a la contención de pandemia causada por el COVID-19 y en el exterior permita la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y en consecuencia a una mayor utilización de la capacidad productiva instalada y un mayor dinamismo de la demanda tanto interna como externa.

También en este escenario se prevé que con la entrada en vigor del T-MEC, se impulse el sector exportador y la inversión estratégica en nuestro país, apalancando en políticas de atracción de inversiones y la aplicación de la Reforma Laboral dando mayor certidumbre a la empresa.

En este escenario, se estima que habrá una caída del 0.8% al cierre del ejercicio, en la actividad económica del país, debido a los efectos de la Pandemia y el paro económico que se dio hasta mediados de año, mientras que se proyecta un crecimiento, como parte de la reactivación económica, del PIB de entre el 3.6% y 5.6% para el próximo 2021, dando un promedio de crecimiento del 4.6%.

La inflación general anual muestra una trayectoria a la baja ya que se proyecta que sea del 3.4% para el ejercicio 2021, ya que se estima una inflación del 3.6% al cierre del 2020.

En particular con el tipo de cambio, en el 2020 se ha observado una elevada volatilidad de las principales monedas de cambio, y el peso no es adverso a esto, llegando a un histórico en el precio del dólar, de 22.30 pesos por dólar, aunque se ha mantenido a la baja a partir de esa fecha, se estima que para el 2021, el precio del dólar se ubique en un promedio de 21.90 pesos por dólar.

La demanda de petróleo se redujo drásticamente tras los bloqueos y las restricciones de viaje debido a la pandemia de coronavirus. Se estima un precio promedio para 2020 y 2021 de 34.6 dpb y 42.1 dpb, respectivamente, este último, menor en 14.1 por ciento a lo aprobado en CGPE 20 (30 dpb) para el cierre de este año.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'MEC' and 'M'.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## I.2.- Riesgos Relevantes para la Finanza Públicas Municipales.

Sin duda, el desempeño macroeconómico negativo es un riesgo a las finanzas municipales, pues puede verse comprometido el cumplimiento de las estimaciones de la recaudación federal participable para el 2021, por lo que debemos considerar como riesgos posibles para la economía nacional:

- El cierre de actividades económicas, por un rebroté de contagios, si se relajan las medidas sanitarias para la contención de la pandemia causada por el COVID-19.
- Una disminución del crecimiento del PIB, respecto del estimado para el 2021, con la consecuente caída en la recaudación de impuestos federales.
- Movimientos en el tipo de cambio, con la consecuente disminución en los ingresos petroleros o un incremento en los costos financieros por el servicio de la deuda.
- Caída en la extracción de petróleo, con la disminución de venta y la afectación a los ingresos petroleros.
- Incremento en las tasas de interés, que elevan el costo financiero por el servicio de la deuda

Las amenazas por los factores de riesgo, pueden causar la disminución en la recaudación federal participable, con la constante caída en las participaciones federales que reciben el Estado y los municipios, escenario que nos impone implementar propuestas de acciones para enfrentar esa posibilidad, por lo se propone como estrategia, elevar la recaudación en los rubros de ingresos propios.

Otro de los factores de riesgo en la disminución de la Aportación Federal Participable, es la aplicación Descuentos aplicados, derivados por el incumplimiento de los Pagos de Derechos y Aprovechamientos de Aguas Nacionales.

Además, debemos considerar las amenazas o factores de riesgo que de manera local se pueden presentar y podría afectar los niveles de recaudación de ingresos propios propuesto para el año 2021, como:

- Disminución en la inversión productiva de los sectores público y privado, con la afectación de los niveles de empleo e ingresos.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

- La recuperación económica local, no corresponda al ritmo del crecimiento de la economía nacional proyectada en los criterios generales de política económica (CGPE-21).
- La actividad agroexportadores local, no alcance los niveles estimados.
- La ampliación de los plazos para el pago de las contribuciones locales y el otorgamiento de descuentos en los accesorios a los créditos fiscales, no estimados en la Ley de Ingresos.
- Los pasivos laborales pendientes de pago y en proceso de resolución.
- La creciente nómina de pensionados y jubilados.
- Los incrementos en las prestaciones laborales superiores a los niveles inflacionarios, considerando las aportaciones para la seguridad social.
- Incremento en los costos de la energía eléctrica para mantenimiento del alumbrado público.

## II.- POLÍTICA DE INGRESO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La ley del Municipio Libre del Estado de Colima, además la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, se prevé que los ingresos a recaudar durante el ejercicio fiscal 2021, se destinaran a cubrir el gasto público del Municipio de Coquimatlán, Colima; y sus aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Coquimatlán, por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima deberá actuar en base a lo siguiente:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## II.1.- OBJETIVO.

Fortalecer las finanzas públicas del Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante la ejecución de los actos administrativos que impacten de manera directa en el incremento de los ingresos municipales y con estos se apliquen para brindar mejores servicios públicos en áreas del bienestar de las familias Coquimatlenses.

Para el año 2021, se estima que la recaudación el será de \$ 106'222,030.69 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA PESOS 69/100 M.N.), cifra que representa un 3% de lo proyectado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el ejercicio fiscal 2020.

La composición porcentual entre los Ingresos Propios (podemos decir que son los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) se ingresara 12.14%, en tanto que las participaciones y aportaciones federales corresponde a un 87.86%.

En la evaluación de los avances de cumplimiento de los objetivos y las metas en los programas de recaudación de los ingresos propios y de recuperación de los créditos fiscales por Impuesto predial y los derivados por multas viales se logró la recaudación en el Ejercicio 2020 la cantidad de \$ 4'645,450.17 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 17/100 M.N.) y reducir el rezago en el pago del impuesto predial

## II.2.- ESTRATEGIAS.

Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales por la vía del ingreso propio se dará continuidad a los programas como sigue:

*(Handwritten signatures and initials)*

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

- a) Promover la actualización de las Leyes y Reglamentos Municipales de índole fiscal y administrativo que infieran de manera directa en la generación de mayores ingresos municipales.
- b) Promover e incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los sujetos obligados de sus obligaciones fiscales dentro del marco legal aplicable.
- c) Promover los convenios necesarios con instituciones de banca múltiple, tiendas de conveniencia e instituciones públicas estatales y municipales para otorgar más ventanillas receptoras de pagos de contribuciones municipales al alcance de los sujetos obligados.
- d) Ejercer de manera activa la facultad económica coactiva enfocada a disminuir la cartera vencida con que cuenta la hacienda pública municipal y con esto fortalecerla en materia de ingresos tributarios.
- e) Actualizar de manera periódica el padrón catastral con el fin de incrementar los ingresos por contribuciones municipales relacionadas.

Siendo el Impuesto Predial la contribución municipal más importante, durante el ejercicio fiscal 2021 se dará continuidad al programa de abatimiento del rezago en esta contribución, esperando reducirlo como a continuación se plasma:

Rezago en el Impuesto Predial:

- Urbano en un 5% anual.
- Ejidal en un 7% anual
- Rustico en un 8% anual

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA  
EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## II.3.- META.

Con la implementación de las estrategias anteriormente señaladas, incrementar la recaudación de ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal del 2021, en comparación con el 2020, por lo menos en un 3%.

## III.- INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2021.

IMPUESTOS	5,826,786.56
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	5,036,675.84
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	586,912.39
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	203,198.33
DERECHOS	4,550,004.24
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	196,340.64
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,621,761.60
OTROS DERECHOS	1,731,902.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	2,101,215.29
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROV. BIENES	2,001,040.17
OTROS PRODUCTOS GENERAN INGRESOS CORRI.	100,175.12
APROVECHAMIENTOS	426,364.36
APROVECHAMIENTOS	426,364.36
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	93,317,660.24
PARTICIPACIONES	64,344,292.00
APORTACIONES	28,973,368.24
TOTAL	106,222,030.69

El Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, estima obtener ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 106'222,030.69 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA PESOS 69/100 M.N.), compuesto por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## III.1.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION

### a) IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman por la cantidad de **\$5'826,786.56 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, mismo que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a septiembre del ejercicio 2020 así como la proyección del cuarto trimestre 2020, utilizando el método automático, así como tomando en consideración la eficiencia recaudatoria que se implementa para abatir el rezago, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización para 2021.

### b) CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

### c) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Este concepto de ingreso no es objeto de estimación en la presente Iniciativa de Ley.

### d) DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar por la cantidad de **\$4'550,004.24 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS 24/100 M.N.)**, se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a septiembre de 20 así como la proyección del cuarto trimestres 2020, utilizando el método automático, así como tomando en consideración la eficiencia recaudatoria que se implementa para abatir el rezago, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización para 2021.

### e) PRODUCTOS.

Los ingresos por Productos se estiman por la cantidad de **\$ 2'001,215.29 (DOS MILLONES UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.)** considerando el potencial de ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, por las contraprestaciones que reciba por los servicios que preste en sus funciones de derecho privado, por el rendimiento de sus operaciones financieras, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the center]*



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## f) APROVECHAMIENTOS.

Los ingresos derivados de los aprovechamientos se estiman en la cantidad de **\$426,364.36 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, están conformados fundamentalmente por los recargos, multas, intereses, reintegros, indemnizaciones, así como de los ingresos que percibe el Municipio de Coquimatlán, Colima, por sus funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

## g) INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

## h) PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

De conformidad con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos, este rubro comprende las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, mismos que fueron estimados en los términos siguientes:

h.1. Por concepto de Participaciones Federales o Ramo 28, se prevé obtener la cantidad de **\$64'344,292.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, por los siguientes conceptos: El Fondo General de Participaciones **\$40'359,397.00 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, el Fondo de Fomento Municipal **\$14'873,202.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**, el Fondo de Fiscalización **\$ 2'042,444.00 (DOS MILLON CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** y Recaudación de Tenencia **\$57.00 (CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, la Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios **\$1'072,492.00 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** Y IEPS Gasolina y Diesel **\$2'462,221.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)**, se cuantificaron derivado del monto de ingresos fiscales estimados por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

En cuanto al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos \$610,988.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), del ISR Enajenación de Bienes Inmuebles \$ 12,804.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se tomó como base la estimación presentada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

Finalmente el Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable \$2'910,687.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), se proyectó tomando como base la estimación presentada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

h.2. Por su parte en materia de Aportaciones Federales o Ramo 33, se prevé obtener la cantidad de \$28'973,368.24 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), lo anterior con base en las cifras estimadas por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, además de las estimadas al cierre del ejercicio fiscal en curso, por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal \$ 14'218,941.88 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal \$14'754,426.36 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N.) , llamados FAISM y FORTAMUN, respectivamente.

h.3. En relación con los **CONVENIOS**, en la iniciativa de la presente Ley no se prevén ingresos derivados de este concepto.

h.4. En relación con los **INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL**, en la iniciativa de la presente Ley no se prevén ingresos derivados de este concepto.

h.5. En relación con los **FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**, en la iniciativa de la presente Ley no se prevén ingresos derivados de este concepto.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

### i) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

No se prevén ingresos derivados de este concepto.

### j) INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

No se prevén ingresos derivados de este concepto.

### IV.- SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

El saldo neto de la deuda pública directa del Municipio de Coquimatlán, Colima, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2019, es de **\$7'258,470.35 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.)**, que se integra de la siguiente forma:

MONTOS DE DEUDA				
BANCO ACREEDOR	SALDO VIGENTE AL:	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE VENCIMIENTO
BANOBRAS	05 septiembre 2020 \$ 7'258,470.35	7178 y 7211	TIE+1.31%	Febrero y Mayo de 2028

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## V.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE ABARCAN EL ÚLTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Coquimatlán del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2020 y los estimados para el resto del ejercicio.

### MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA

#### Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 2019	Año 2020
1. Ingresos de Libre Disposición					81,739,552.00	75,944,068.39
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos					6,208,863.37	5,541,744.81
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00
D. Derechos					5,659,949.90	4,417,479.84
E. Productos					1,520.82	183,649.96
F. Aprovechamientos					6,992,403.48	2,296,611.98
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					0.00	0.00
H. Participaciones					62,876,814.43	63,504,582.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					0.00	0.00
J. Transferencias					0.00	0.00
K. Convenios					0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					0.00	0.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGO

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>					<b>31,162,632.30</b>	<b>30,489,232.00</b>
A. Aportaciones					27,367,861.00	29,489,232.00
B. Convenios					3,794,771.30	1,000,000.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0.00	0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>					<b>112,902,184.30</b>	<b>106,433,300.39</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					0.00	0.00

# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

## VI.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Coquimatlán, Col. para el ejercicio 2022 en adhesión al ejercicio 2021.

### MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA

#### Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO : AYUNTAMIENTO DE Coquimatlán						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año 2021	Año 2022	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición	77,248,662.45	79,566,122.32				
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	5,826,786.56	6,001,590.16				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00				
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00				
D. Derechos	4,550,004.24	4,686,504.36				
E. Productos	2,101,215.29	2,164,251.75				
F. Aprovechamientos	426,364.36	439,155.29				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00				
H. Participaciones	64,344,292.00	66,274,620.76				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00				
J. Transferencias	0.00	0.00				
K. Convenios	0.00	0.00				

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Oficio Número. PM : 497/2020

DIP. ANA KAREN HERNANDEZ ACEVES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.  
P R E S E N T E:

CC. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, ELMA LUXIOLA JIMENEZ  
ZAMORA, HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, ERIKA LIZETH CASTAÑEDA  
SANCHEZ, DANIEL FLORES ORTEGA, MARTA GALVAN CASTELLANOS,  
LEONOR ALCARAZ MANZO, ABEL CARDENAS GONZALEZ, MA. TERESA  
GUERRERO PADILLA, SALVADOR FUENTES PEDROZA.

Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE COQUIMATLAN,**  
**COLIMA;** con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 9°, 37, fracción IV, 87  
fracción IV, 94 y 104 de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima,  
artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo  
del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código  
Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i),  
46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,  
artículos 14, fracciones I y II; 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y  
Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, así como  
en los **artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 25, 26, fracción V, 31, 37, 38, 39, 61,**  
**62, XXI, 109, 215, fracción I,** del Reglamento del Gobierno Municipal de

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

**SEGUNDO.-** Que para el Municipio de Coquimatlán el monto total de ingresos proyectados para el Ejercicio Fiscal 2021 es por la cantidad de \$106,222,030.69 (Ciento seis millones doscientos veintidós mil treinta pesos 69/100 M.N.) provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones y Convenios.

**TERCERO.-** Que la información remitida por la Tesorera municipal, fue explicada y congruente con los criterios y bases que se tomaron en consideración para proyectar las cifras que se incluyen en el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2021 con el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO:** Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del **HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO LIBRE DE COQUIMATLÁN, COLIMA;** con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción IV, 90 fracción IV, 94, y 95 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i), 46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en los **artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 25, 26, fracción V, 31, 37, 38, 39, 61, 62, XXI, 109, 215, fracción I,** del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO 2021, AL TENOR SIGUIENTE:**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'ACUERDO' written vertically.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

los ingresos municipales establecidos en la presente Ley, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto, lo anterior en términos de lo señalado la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, en el marco del principio de balance presupuestario sostenible.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, estará vigente durante el ejercicio fiscal 2021, pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación del Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.**- A solicitud del Ayuntamiento, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismos estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

**TERCERO.**- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ATENTAMENTE.

M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
SÍNDICO MUNICIPAL

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
REGIDOR

LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ  
REGIDORA

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

EC  
M



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.

los ingresos municipales establecidos en la presente Ley, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto, lo anterior en términos de lo señalado la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, en el marco del principio de balance presupuestario sostenible.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, estará vigente durante el ejercicio fiscal 2021, pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación del Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** A solicitud del Ayuntamiento, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismos estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

**TERCERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ATENTAMENTE.

M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
SÍNDICO MUNICIPAL

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
REGIDOR

LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ  
REGIDORA

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 66 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

[Signature]  
LIC. DANIEL FLORES ORTEGA  
REGIDOR

[Signature]  
C. MARTA GALVAN CASTELLANOS  
REGIDORA

[Signature]  
LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO  
REGIDORA

[Signature]  
MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ  
REGIDOR

[Signature]  
ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
REGIDORA

[Signature]  
LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA  
REGIDOR

Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, a fin de que remita, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2021, a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2021, del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima.

[Signatures]